



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00333-00
Demandante (s):	Juan Bautista Camacho
Demandado (s):	Prosegur S.A.
Asunto:	Requerir banco

Como se observa que se remitió comunicación al BANCO BBVA desde el 30 de noviembre de 2021, sin que hasta ahora haya dado cumplimiento, se dispone requerirlo a fin cumpla con lo solicitado, pues es una prueba de vital importancia para esclarecer los hechos controvertidos en este asunto, so pena de las sanciones procesales de que trata el Art. 44 del CGP. Por **secretaría**, procédase de conformidad.

Ahora, también se envió comunicación de esa misma fecha a la empresa demandada, pero según constancia que reposa en el registro 20 del expediente, la misma no fue recibida, la que se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Se le reitera a las partes el deber de colaboración que tienen con el despacho, por lo que deberán insistir ante los despachos oficiados la información que requirieron.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 007 Hoy
014 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8543aea55e308e18a63873b558bc91e1ee6acf8b2353c0fb8562d66bfc81b8**

Documento generado en 11/02/2022 12:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>